1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala.
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD. B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT -03-020-B).
3. **Partes o secciones clasificadas:** Código QR, de la página 1 de 2 páginas.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LGTAIP, consistente en: código QR, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Ing. Enrique Fernández Pedraza, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

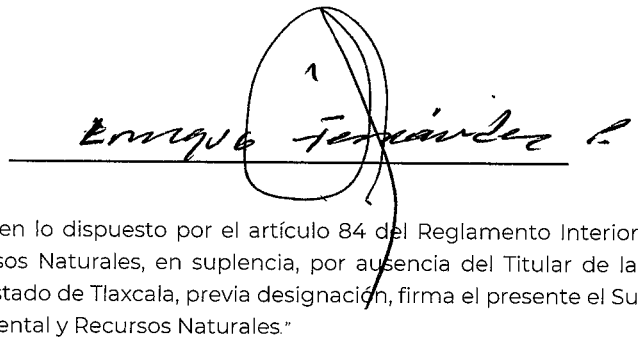

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal[1] de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

[1] En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 007/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2899/2018
BITÁCORA: 29/G1-0158/10/18

Tlaxcala, Tlaxcala, 31 de Octubre de 2018

JOSE ADAN ORTEGA PORTILLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Octubre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1519/2013 de fecha 07 de Octubre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN SEGUNDA DE CERRO COLORADO, Tlaxco, S-29-034-CER-002/13, madera en rollo, *Pinus rudis,* (Pino), 46.833 Metros cúbicos rollo	5	24	28	18409981	18409985
FRACCIÓN SEGUNDA DE CERRO COLORADO, Tlaxco, S-29-034-CER-002/13, leña y/o brazuelo, *Pinus rudis,* (Pino), 7.907 Metros cúbicos rollo	1	29	29	18409986	18409986
FRACCIÓN SEGUNDA DE CERRO COLORADO, Tlaxco, S-29-034-CER-002/13, madera en rollo, *Pinus teocote,* (Pino), 7.665 Metros cúbicos rollo	1	30	30	18409987	18409987
FRACCIÓN SEGUNDA DE CERRO COLORADO, Tlaxco, S-29-034-CER-002/13, leña y/o brazuelo, *Pinus teocote,* (Pino), 1.294 Metros cúbicos rollo	1	31	31	18409988	18409988

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 06 de Octubre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

M.C. ÁNGEL XOCHITIOTZIN HERNÁNDEZ

DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° DFT/R/2899/2018
BITÁCORA: 29/G1-0158/10/18

Tlaxcala, Tlaxcala, 31 de Octubre de 2018

C.c.e.p. Lic. Ricardo Heredia Campuzano. Delegado de la PROFEPA en el Estado de Tlaxcala, Tlax.
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

AXH/EFR/HCG/RGM